

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.717 · 2001

LEY 12.717

Boletín Oficial, 13 de julio de 2001 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.717

ARTÍCULO 1°. Declárase en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el año 2001 como "AÑO JAURETCHEANO", en homenaje al centenario del nacimiento de don Arturo Jauretche, acaecido el 13 de noviembre de 1901.

ARTÍCULO 2°. Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a dictar normas similares a la presente, y al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los actos conmemorativos que juzgue pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.717. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).